



ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ

Congresista de la República

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Proyecto de ley que declara Héroe del Bicentenario al Gran Mariscal Toribio de Luzuriaga y Mejía

Los Congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario "Perú Libre", a iniciativa del Congresista **Elías Marcial Varas Meléndez**, de la **Municipalidad Provincial de Huaraz**, de la **Asociación de Ex Alumnos de la GUE Gran Mariscal Toribio de Luzuriaga** y de la **Academia Peruana de Historia Militar**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y el literal c) del artículo 22°, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa.

El Congreso de la República:

Ha dado la Ley siguiente

FORMULA LEGAL

"LEY QUE DECLARA HÉROE DEL BICENTENARIO AL GRAN MARISCAL TORIBIO DE LUZURIAGA Y MEJIA

Artículo 1°.- Objeto de la Ley.

Otorgar el título honorífico de Héroe del Bicentenario, al Gran Mariscal Toribio de Luzuriaga, quien participó en la independencia de cinco naciones (Argentina, Bolivia, Chile, Perú y Ecuador), participando como militar y estadista. Obtuvo los más altos grados militares en Argentina (General del Ejército Argentino), Chile (Mariscal de Campo) y Perú (El 22 de diciembre de 1921 recibió del Gobierno el grado de Gran Mariscal del Perú, siendo uno de los fundadores de la Orden del Sol).

En Argentina participó en la revolución de mayo de 1810 y fue uno de los firmantes que propusieron la formación de la Junta Provisional de Gobierno, enfrentó a los realistas en la batalla de Suipacha. En 1820 formó parte de la plana mayor del Ejército del Sur y cruzó los Andes para participar en la independencia de Chile y desembarcó en Paracas, Perú, al lado de San Martín, el 8 de septiembre de 1820. También, tuvo una importante participación en lo que en aquel entonces fue el Alto Perú y en Guayaquil. Como estadista fue Gobernador de la provincia de Cuyo (Argentina) y primer presidente del departamento de Huaylas (Perú).

Artículo 2° Homenaje y Reconocimiento.





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **25** de **mayo** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°1997/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS.

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior y el Ministerio de Educación, adoptarán las medidas conducentes a rendir merecido homenaje y reconocimiento al Héroe del Bicentenario Mariscal Toribio de Luzuriaga y Mejía, el día 16 de abril, fecha de su natalicio.

Exposición de Motivos

Mediante la Ley N° 26841, dispone reconocer el título honorífico de Héroe Nacional, a las personas que se hagan merecedoras a él por calificada y comprobada acción heroica.

El artículo 2 de la mencionada ley crea el "Consejo Nacional de Calificación de Acciones Heroicas", dependiente del Ministerio de Defensa, que se encargará de calificar y de proponer al Poder Ejecutivo el otorgamiento del título honorífico de Héroe Nacional que será otorgado por Ley expresa.

En adición a ello, el artículo 3 de la ley en mención, concordante con el artículo 5 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 049-DE-SG, establece que el referido Consejo Nacional se encuentra integrado por los titulares de los Ministerios e Instituciones de Defensa, quien lo preside, interior, Educación, Promoción de la Mujer y Desarrollo Humano, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y la Asamblea Nacional de Rectores¹.

A través del DS N° 049-DE_SG, se aprueba el reglamento de la Ley N° 26841, el cual tiene por objeto establecer las definiciones, normas y procedimientos, que deberá tener en cuenta el Consejo Nacional de Calificación de Acciones Heroicas", para calificar y proponer al Poder Ejecutivo el otorgamiento del título honorífico de "Héroe Nacional", a quienes lo merezcan.

En ese sentido, el artículo 3 del citado reglamento establece que, para los efectos al que se refiere dicha norma reglamentaria, se debe tener en consideración las definiciones siguientes:

- Acción Heroica. - es el ejercicio de una potencia humana, que se manifiesta en una hazaña o virtud, revelando amor por la patria y a sus semejantes, constituyendo un paradigma para las generaciones futuras.
- Héroe Nacional. - es la persona que, ofrendando su vida en forma voluntaria y consciente, lleva a cabo una acción extraordinaria de gran valor cuya trascendencia e importancia haya sido de magnitud nacional.

Del mismo modo, el artículo 7 del citado reglamento dispone que son funciones del "Consejo Nacional de Calificación de Acciones Heroicas", entre otras, estudiar y calificar las propuestas para el otorgamiento del título honorífico de Héroe Nacional,

así como proponer al Poder Ejecutivo el otorgamiento mediante Ley expresa del título honorífico de Héroe Nacional, a las personas calificadas como tales.

Asimismo, el artículo 12 del referido reglamento señala que, para fines de la calificación y propuesta ante el Poder Ejecutivo de las personas que posterior a su fallecimiento, se hagan merecedoras al título honorífico de "Héroe Nacional". El "Consejo Nacional de Calificación de Acciones Heroicas", deberá tener en consideración, entre otros aspectos los siguientes:

- La propuesta de la persona que haya realizado la acción heroica en enfrentamiento con el enemigo tanto en guerra externa, conflicto armado o guerra civil, debe ser efectuada por los Comandos Militares correspondientes responsables de las operaciones, ante el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, quien después de evaluar la documentación, la elevará al "Consejo Nacional de Calificación de Acciones Heroicas".
- Debe adjuntarse a la propuesta la documentación justificadora de la acción heroica realizada, asimismo, la declaración de testigos que se estime pertinente o los correspondientes partes de guerra en los casos de defensa nacional (Guerra externa, conflicto armado o guerra civil)
- La propuesta debe ser aprobada por unanimidad y de no alcanzar la unanimidad, se archivará por concluido el trámite.

Contenido de la propuesta de otorgamiento del título honorífico de Héroe Nacional

Reconocimientos

- En el año de 1921, se le brindó el Reconocimiento como el Máximo Prócer de la Independencia del Perú, promulgando el Congreso de la República, una disposición para que le sea erigido un monumento en su Ciudad natal de Huaraz (**Tauro del Pino.2001**).
- El 30 de setiembre de 1960, el Congreso reconoció al Mariscal Toribio Luzuriaga y Mejía como "Prócer de la Independencia Nacional" y "Paladín de la Emancipación Americana", como consta del Diario de los Debates del Congreso de la República.
- El 12 de enero de 1956, se crea en el Departamento de Ancash, la Provincia de Mariscal Luzuriaga, con su capital Piscobamba (**Atlas del Perú-Ancash.2001**).
- El 16 de abril de 1962, se procedió a la Develación del Busto del Gran Mariscal Luzuriaga, en el Panteón de los Próceres de la Ciudad de Lima (**BSFI.2021**).

- En el año de 1971, se inaugura en la Ciudad de Huaraz, la Avenida Mariscal Luzuriaga, la más importante de la ciudad (**Atlas del Perú-Ancash.2001**).
- En el año de 1974, se devela el Monumento al Mariscal Toribio de Luzuriaga, en la Plaza Mayor de la Ciudad de Huaraz, su ciudad natal (**Atlas del Perú-Ancash.2001**).
- Paseo peatonal en Playa Chica, Mar del Plata (Argentina).
- En las localidades de Huaraz, Casma y Piscobamba, existen Centros Educativos, que llevan la denominación de Gran Mariscal Luzuriaga (**Atlas del Perú-Ancash.2001**).
- En las localidades de Casma, Caraz y Piscobamba, así como en el Distrito de Breña de la Ciudad de Lima, existen Calles y Jirones, que llevan la denominación de Gran Mariscal Luzuriaga (**Atlas del Perú-Ancash.2001**).
- En el año de 1984, su bisnieto el Historiador argentino, *Aníbal Jorge Luzuriaga*, publicó su biografía bajo el título de *Luzuriaga, Prócer de la Independencia Americana* (**Luzuriaga.1984**).
- En Corrientes, Argentina, existe un Monumento al Gran Mariscal Toribio de Luzuriaga, en una de las plazas más representativas de la ciudad (**Atlas Argentina.2001**).
- En la ciudad del Mar del Plata, Argentina, existe un Paseo Peatonal costero que lleva el nombre del Gran Mariscal Toribio de Luzuriaga, con un busto que recuerda su memoria (**Atlas Argentina.2001**).
- En el 240º Aniversario de su nacimiento se efectuó una *Romería, en el Panteón de los Próceres* de la Ciudad de Lima, organizada por la *Asociación de Ex Alumnos de la Gran Unidad Escolar Gran Mariscal Toribio de Luzuriaga*.
- En el 180º Aniversario de su Fallecimiento se publicó el libro *El Soldado de las Vicisitudes: El Gran Mariscal Toribio de Luzuriaga*, escrito por el Coronel del Arma de Caballería EP Enrique Gargurevich Godoy, editado por el Fondo Editorial de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

- En el año 2022, en el 240° Aniversario de su Nacimiento y 180° Aniversario de su Fallecimiento, se presentará al Congreso de la República del Perú, un Proyecto de Ley, para que el *Gran Mariscal José Toribio de Luzuriaga y Mejía* sea considerado *Padre de la Patria*.
- Como se puede apreciar, los reconocimientos y homenajes, al *Soldado de las Vicisitudes*, el *Gran Mariscal José Toribio de Luzuriaga y Mejía* son pocos y están circunscritos, solo a dos naciones de los cinco países de Hispanoamérica, que ayudó a liberar del yugo de la Corona española.
- El *Mariscal Toribio de Luzuriaga*, contribuyó con su esfuerzo y lealtad a que el sueño del *Libertador San Martín*, de una Patria americana, se haga realidad
- **EN CUANTO AL SOLDADO DE LAS VICISITUDES COMO PADRE DE LA PATRIA DEL PERÚ**

En su azarosa existencia de sesenta años el *Gran Mariscal José Toribio de Luzuriaga y Mejía*, vivió en el Perú dieciséis años, sin embargo, el *legado histórico y de valores morales*, dejado en el Perú, de guerrero valeroso y honesto estadista, debe de quedar grabado en las mentes, pero sobre todo en los corazones de todas las generaciones de peruanos. Por ello amerita su designación como *Padre de la Patria*, por el Congreso de la República.

- **EN CUANTO AL SOLDADO DE LAS VICISITUDES COMO GOBERNADOR Y PREFECTO**

En las oportunidades que tuvo de desempeñar cargos como *Gobernador de Corrientes*, como *Gobernador de Cuyo* y como *Prefecto de Huaylas*, lo hizo con honestidad y con lealtad extrema, a las disposiciones emitidas por sus respectivos Gobiernos, contribuyendo al desarrollo y al bienestar, de los pueblos que le tocó conducir y administrar y preocupándose por la educación y derechos de los habitantes residentes en esas jurisdicciones.

- **EN CUANTO AL SOLDADO DE LAS VICISITUDES COMO LIBERTADOR DE CINCO PAISES**

Por ello no debemos olvidar las circunstancias de su intensa existencia, que dejan un sello indeleble en los cinco países donde vivió y luchó: Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador y el Perú, los cuales le deben sendos homenajes, a este *Gran Soldado de la Patria*.

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

— 98 —

yo Rodríguez, Tello, Torres, Ubilluz de Palacios, Vallejos, Vargas Bresciani, Vargas Fano, Vásquez Benavides, Vergara, Vilchez, Villanueva Pinillos, Watson, Zamalloa y Zuñiga y Guzmán.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de Reglamento, se pasa a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA:

Redacción aprobada.— Ordenando la traslación de los restos mortales del poeta José Eufemio Lora y Lora, del Cementerio de París, al Cementerio General de Chiclayo.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.—Procédase a la traslación de los restos mortales del poeta José Eufemio Lora y Lora, del Cementerio de París, donde actualmente reposan al Cementerio General de Chiclayo.

Artículo 2º.—El Poder Ejecutivo queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión. Lima, 20 de setiembre de 1960.

Victor M. Arévalo Delgado.— Lincoln Pinzás Gallardo.— José A. Vargas Bresciani.

Cámara de Diputados

Lima, 30 de setiembre de 1960.

A la Orden del Día

Armando de la Flor Valle.— Juvenal Pezo Benavente.— Esteban Hidalgo Santillán".

El señor PRESIDENTE.— En debate la redacción leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Redacción aprobada.— Declarando Prócer de la Independencia Nacional, al Gran Mariscal Don Toribio de Luzuriaga y Mejía, y ordenando se le erija un busto en el Panteón de los Próceres de la Capital de la República.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.—Declárase Prócer de la Independencia Nacional, al Gran Mariscal don Toribio de Luzuriaga y Mejía, paladín de la Emancipación Americana.

Artículo 2º.—Erijase el busto del esclavido patriota, en el Panteón de los Próceres de la Capital de la República; y procedase a la colocación de una placa recordatoria que perpetúe su memoria.

Artículo 3º.—Los Ministerios de Educación Pública y de Guerra quedan encargados del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión. Lima, 20 de setiembre de 1960.

Victor M. Arévalo Delgado.— Lincoln Pinzás Gallardo.— José A. Vargas Bresciani.

Cámara de Diputados

Lima, 30 de setiembre de 1960.

A la Orden del Día

Armando de la Flor Valle.— Juvenal Pezo Benavente.— Esteban Hidalgo Santillán".

El señor PRESIDENTE.— En debate la redacción leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Redacción aprobada.— Modificando el artículo 2º de la Ley Nº 10554.— Exámenes de subsanación.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 10554, de 23 de abril de 1946, en los siguientes términos:

"Todo alumno, cualquiera que sea el grado de educación que curse, tendrá derecho a rendir prueba de aplazado, rezago o subsanación, hasta de tres asignaturas por año de estudio. Excepcionalmente y sólo por diferencia de Plan

Hechos Histórico – Biográficos del Gran Mariscal Toribio de Luzuriaga y Mejía¹

Hablar del *Gran Mariscal del Perú Toribio de Luzuriaga*, hijo predilecto de Huaraz y por ende de Ancash, es sinónimo de grandes *valores morales*, en los cuales se debe de sustentar, la *Identidad Nacional del Perú* y porque no decirlo, el Perú entero en su esencia.

Pero para poder hablar del *Gran Mariscal del Perú Toribio de Luzuriaga*, debemos de conocer, todos los pormenores de su azarosa existencia y la única forma de lograrlo, es a través de la *investigación minuciosa* y de la *publicación didáctica*, tal y conforme lo indica el *Coronel del Arma de Caballería EP Enrique Gargurevich Godoy*, en su décimo segunda obra, que justamente ha titulado, "*El Soldado de las vicisitudes*." El *Gran Mariscal Toribio de Luzuriaga*.

El maestro del Libertador Simón Bolívar, el insigne educador Simón Narciso de Jesús de Carreño y Rodríguez, decía que los personajes ilustres, no nacen cuando empiezan a ver la luz, sino cuando empiezan a alumbrar a la humanidad, profunda reflexión que creemos se cumple a cabalidad, en el caso particular del personaje central de esta investigación histórica, el Gran Mariscal José Toribio de Luzuriaga y Mejía (Reina, 2012).

La mayoría de historiadores e investigadores históricos coinciden en las virtudes y valores del espíritu del *Gran Mariscal del Perú José Toribio de Luzuriaga y Mejía*, por ello solo daremos algunos ejemplos:

El Historiador argentino *Damián Hudson* que lo conoció personalmente afirmaba de él que llevaba con rigor el uniforme y las insignias de su grado militar, conduciéndose por la Ciudad de Mendoza con elegancia (Hudson, 1898).

El historiador chileno *Benjamín Vicuña Mackenna*, destaca de él, su elegancia y exquisitos modales y que llevaba en su físico, un pasaporte que le conquistaba universales simpatías (Vicuna, 1898).

El historiador argentino *Vicente López*, nos dice de él, que era más temido que el Coronel Mayor José de San Martín, en la Gobernación de Cuyo, por la suspicacia de su carácter y por el celo que demostraba en cuidar el orden de la Provincia (López, 1943).

• ¹ GARGUREVICH Enrique (2017) *Los Peruanos y los Soldados Peruanos en la Independencia del Perú*. Lima. Editorial APAR

El historiador *Pedro Caraffa*, refiere de él que, tiene buena conducta, honorabilidad, valor y competencia, espíritu progresista y civismo, a la vez que hombre circunspecto, de trato fino y agradable, laborioso y pundonoroso (**Caraffa, 1912**).

Como podemos apreciar todos coinciden en las principales virtudes y valores del *Gran Mariscal José Toribio de Luzuriaga y Mejía*, quien constituye uno de los máximos representantes de la estirpe de guerreros, a los cuales no los anima, la fama y la fortuna, ni tampoco las veleidades del poder, sino simplemente la satisfacción del deber cumplido para con la Patria.

Por todo ello, hemos denominado al *Gran Mariscal José Toribio de Luzuriaga y Mejía*, en esta investigación el *Soldado de las Vicisitudes*.

Es gracias al aporte de historiadores e investigadores históricos ancashinos de la talla del Reverendo Padre Mario Augusto Soriano Infante, del General de la Policía Nacional del Perú Daniel Matto Caveró, del Profesor Manuel Reina Loli, del Profesor Claudio Augusto Alba Herrera y en forma particular, gracias al Profesor Mauro Godofredo Mendoza Alegre, que se pudo corroborar la tradición oral, sobre el lugar y fecha de nacimiento del *Gran Mariscal José Toribio de Luzuriaga y Mejía*, a través del análisis de su *Foja de Servicios Militares*, fijándola en el 16 de abril del año de 1782, en la *Villa de San Sebastián de Huaraz*, específicamente en el Barrio de Huarupampa (**Alba, 2015**).

LA FORMACIÓN MILITAR DEL SOLDADO DE LAS VICISITUDES

La mayoría de sus biógrafos coinciden en señalar, que *José Toribio de Luzuriaga y Mejía*, en el año de 1801, hace su ingreso en la carrera militar, sentando una plaza como *Alférez del Arma de Caballería*, en el *Real Regimiento de Milicias Disciplinadas Voluntarios de Caballería de Buenos Aires* (**Mendoza, 1963**).

Sin embargo, es necesario aclarar que, a fines del siglo XVIII y a inicios del siglo XIX, en la época de formación militar del *Gran Mariscal José Toribio de Luzuriaga y Mejía*, ante la ausencia de un centro de formación como una Academia o Escuela Militar, donde se prepararan los *Aspirantes a Oficiales*, se seguía el siguiente procedimiento para los jóvenes distinguidos e hijos de los *Oficiales al Servicio de las Armas del Rey* que optaran por la honrosa y sacrificada carrera militar (**CPHE, 2001**).

EL SOLDADO DE LAS VICISITUDES EN LA DEFENSA DEL VIRREINATO DEL RÍO DE LA PLATA

Las Fuerzas Militares que servían al Rey de España, en las posesiones hispanoamericanas, eran de tres tipos, las *Tropas de Dotación o Veteranas*, las cuales estaban en Servicio, desde hace muchos años en Hispanoamérica, las *Tropas Expedicionarias* que cumplían las misiones de Refuerzo de las Tropas de

Dotación o Veteranas en las diferentes guarniciones y las *Tropas Milicianas*, las cuales constituían, la mayoría de los efectivos (**Marchena, 1982**).

Existían así mismo, tres tipos de Tropas de Milicias, según su función y ubicación geográfica. Las *Milicias Disciplinadas o Regladas*, las cuales disponían de una Plana Mayor, integrada por Tropas de Dotación o Veteranas, las *Milicias Urbanas*, correspondientes a las ciudades o villas y las *Milicias Provinciales*, las cuales estaban enmarcadas en una determinada provincia (**Mariluz, 1987**).

Justamente en el año de 1801, en que se gradúa el joven *José Toribio de Luzuriaga y Mejía*, como *Alférez de Caballería*, se aplicó en las posesiones hispanoamericanas de la Corona Española, el *Sistema de Milicias Disciplinadas*, simultáneamente en la *Capitanía General de Cuba*, en el *Virreinato del Perú* y en el recientemente creado *Virreinato del Río de la Plata* (**Beverina, 1982**).

Los integrantes de las *Tropas de Milicias del Rey*, fueron incorporadas al *Servicio Militar en forma obligatoria*, del mismo modo fueron incorporados al Fuero Militar, siendo entrenados por *Oficiales del Real Ejército* pertenecientes a las Tropas de Dotación o Veteranas (**Comando en Jefe del Ejército, 1971**).

EL SOLDADO DE LAS VICISITUDES EN LA REVOLUCIÓN DE MAYO

En el año de 1810, cuando se encontraba, el *Capitán de Caballería José Toribio de Luzuriaga y Mejía*, prestando servicios en el *Real Regimiento de Dragones de Buenos Aires*, se producen, las acciones del movimiento, que los historiadores han denominado la *Revolución de Mayo* (**Luzuriaga, 1984**).

Podemos inferir, por lo tanto, que se denomina la *Revolución de Mayo*, a los sucesos producidos en la Ciudad de Nuestra Señora de los Buenos Aires, entre los días 18 y 25 de mayo de 1810, en los cuales se produce la sustitución del Virrey del Río de la Plata, el *Teniente General Baltazar Hidalgo de Cisneros y de la Torre*, por la Primera Junta de Gobierno, leal al Rey Fernando VII de España (**Santillán, 1965**).

EL COMBATE DE SUIPACHA

Se denomina el *Combate de Suipacha* a la acción de armas, desarrollada el 7 de noviembre de 1810, entre la Vanguardia del Ejército de la *Junta Provisional Gubernativa de la Capital del Río de la Plata*, al mando del *Coronel de Caballería Antonio José Gonzales de Balcarce y Martínez* y la Vanguardia del Real Ejército del Alto Perú, al mando del *Coronel de Caballería y Capitán de Navío José María Fernández de Córdoba y Rojas* (**Best, 1960**).

Esta acción de armas, se desarrolló a cuatro leguas y media de la Localidad de *San Roque de Suipacha*, a orillas del río de ese mismo nombre y que constituye el *Primer*

Triunfo de las Fuerzas de la Junta Provisional Gubernativa de la Capital del Río de la Plata (Maffey, 2000).

EL SOLDADO DE LAS VICISITUDES Y EL EJERCITO DE LOS ANDES

EL PEQUEÑO EJÉRCITO DE GRAN CAPACIDAD OPERACIONAL

Se denomina Ejército de los Andes, al conjunto de tropas procedente de la actual República Argentina, el cual fue adiestrado, entrenado, organizado y conducido por el Coronel José Francisco de San Martín y Matorras, teniendo como base la Gobernación de Cuyo, con la finalidad de independizar inicialmente, la Capitanía General de Chile y posteriormente el Virreinato del Perú (**Ejército Argentino, 2017**).

Con respecto a los aspectos administrativos, en líneas generales el Ejército de los Andes, estaba integrado por tres oficiales generales, veintiocho oficiales superiores, doscientos siete oficiales subalternos, más de tres mil efectivos de tropa de los cuales, muchos de ellos eran afrodescendientes en la condición de libertos y esclavos y un poco de más de setecientos soldados chilenos emigrados al otro lado de la cordillera, luego de la Batalla de Rancagua, del 02 de octubre de 1814 (**Ejército Argentino, 2017**).

Estos eran auxiliados por más de mil milicianos, de los cuales ciento veinte eran barreteros de minas, veinticinco exploradores y guías y más de cuarenta camilleros encargados de los puestos de evacuación de heridos y enfermos, los cuales desempeñaron una multiplicidad de tareas, a fin de lograr el objetivo del Cruce de los Andes, operación que se desarrolló, desde el 06 de enero de 1817, hasta el 12 de febrero de 1817 (**Espejo, 1882**).

Acompañaban al Ejército de los Andes, dieciséis piezas de Artillería, de las cuales diez eran de cañones de seis pulgadas, dos obuses de cuatro y media pulgadas y cuatro piezas de montaña de cuatro pulgadas, aproximadamente nueve mil trescientas mulas, de las cuales siete mil cuatrocientas transportarían a las tropas combatientes y mil novecientas mulas, para las cargas, así como de mil seiscientos caballos para la Caballería y Artillería (**Espejo, 1882**).

LA ORGANIZACIÓN DEL EJÉRCITO DE LOS ANDES

En base a los cuerpos de que disponía, el Coronel José Francisco de San Martín y Matorras, inició la organización de la fuerza militar que lograría la hazaña del Cruce de los Andes. Estos dos cuerpos militares eran el Batallón de Infantería de Auxiliares Argentinos, que retorno de Chile, posteriormente de la Batalla de Rancagua, del 02 de octubre de 1814 y las Tropas de Milicias de Caballería, Artillería e Infantería, de Mendoza, San Juan y San Luis (**Osprey, 1992**).

Estas Tropas de Milicias, eran el Escuadrón de Caballería de Mendoza, el Escuadrón de Caballería de San Luis, las Compañías de Infantería de Mendoza y una Compañía de Artillería de Mendoza (Osprey, 1992).

LAS UNIDADES MILITARES DEL EJÉRCITO DE LOS ANDES

En el año de 1817, más específicamente en el mes de enero, el *Ejército de los Andes*, alcanzó su organización y encuadramiento final, de *cinco mil cuatrocientos veintitrés efectivos*, revistando con tres oficiales generales, veintiocho jefes, doscientos siete oficiales, tres mil setecientos setenta y ocho soldados y mil cuatrocientos siete auxiliares (Ejército Argentino, 2017).

Estos efectivos estaban apoyados, como ya se indicó, por dieciséis piezas de Artillería, mil seiscientos caballos y nueve mil doscientos ochenta y una mulas, de las cuales siete mil trescientos cincuenta y nueve, transportaron a los combatientes y mil novecientas veintidós, transportaron la carga (Ejército Argentino, 2017).

El *Cuartel General del Ejército de los Andes*, estaba conformado por dos oficiales generales, por seis jefes y por cinco oficiales, entre los que se contaban, un Comandante en Jefe, un Coronel Mayor, dos Secretarios, siete Edecanes y Ayudantes y dos Funcionarios (Abazolo, 2017).

El *Estado Mayor del Ejército de los Andes*, estaba integrado por un oficial general, por ocho jefes, por siete oficiales y por diecisiete funcionarios, entre los que se contaban, un Cuartel Maestre, quince Agregados y Ayudantes y diecisiete Funcionarios, que cumplían diferentes tareas específicas en el Estado Mayor (Abazolo, 2017).

El *Cuerpo Militar del Ejército de los Andes*, estaba conformado por catorce jefes, por ciento noventa y cinco oficiales y por tres setecientos setenta y ocho soldados, organizados en seis Unidades Militares de las Armas de Infantería, Caballería y Artillería (Abazolo, 2017).

EL SOLDADO DE LAS VICISITUDES Y LA EXPEDICIÓN LIBERTADORA

Después de haber libertado Chile, el *Coronel Mayor José Francisco de San Martín y Matorras*, que ahora ostentaba el grado militar de Capitán General, se hallaba abocado a formar el Ejército con el que marcharía al Perú, para poder completar su Plan Continental (Gargurevich, 1967).

Para esta empresa de gran envergadura necesitaba la ayuda de los gobiernos de las Provincias Unidas del Río de la Plata y de República de Chile (Gargurevich, 1967).

Del primero obtuvo, gracias al tratado firmado el 5 de febrero de 1819, por el representante argentino *Juan Gregorio García de Tagle*, que a la vez oficiaba como

representante de los patriotas peruanos y el ministro chileno *Antonio José de Irisarri y Alonso*, medio millón de pesos y el empleo del *Ejército de los Andes* con el que había libertado Chile (Odrizola, 1962).

El encabezamiento del Tratado mencionaba que las dos partes contratantes condescendiendo el deseo manifestado por los habitantes del Perú y mayormente por los de la Ciudad de los Reyes o Lima, de que se les procurará una fuerza armada para expeler al Gobierno español (Odrizola, 1962).

Por su parte los patriotas peruanos no perdían contacto con San Martín, enviándole noticias sobre el dispositivo, la composición y las fuerzas del Virrey del Perú, el *Teniente General Joaquín de la Pezuela y Sánchez de Aragón*, exhortándolo permanentemente para que activara los preparativos ya que el pueblo peruano se encontraba ansioso de la llegada de la Fuerza Expedicionaria (CPHE, 2001).

El *Capitán General José Francisco de San Martín y Matorras* muy interesado en obtener las últimas informaciones antes de partir con dirección al Perú, envió el 05 de mayo de 1820 a Francisco Vidal, quien ya ostentaba el grado militar de capitán en el Batallón de Infantería de los Andes N° 8, con instrucciones secretas a bordo de la corbeta Terrible, comisión que cumple exitosamente el peruano (CPHE, 2001).

EL SOLDADO DE LAS VICISITUDES EN EL PERÚ

EL PROCESO DE LA JURA DE LA INDEPENDENCIA DE HUAYLAS

Con la Promulgación del *Reglamento Provisional de Huaura*, del 12 de febrero de 1821, en su Artículo Primero, se crea el *Departamento de Huaylas*, de la reunión de los partidos de Huaylas, Cajatambo, Conchucos, Huamalíes, y Huánuco, asumiendo el 16 de febrero del *General de División José Toribio de Luzuriaga y Mejía*, la conducción, como su *Primer Prefecto* (Sifuentes, 2011).

Este hecho representa solo el final, del proceso de las aspiraciones libertarias de los *ancashinos* de alcanzar la tan ansiada emancipación de la Corona española. Pero este proceso tiene otros hechos históricos de suma importancia para el Perú, los cuales muchos de ellos aún permanecen desconocidos para la mayoría de los peruanos (Sifuentes, 2011).

A su llegada al Perú, el *General de Brigada José Toribio de Luzuriaga y Mejía*, el 5 de febrero de 1821, es ascendido al grado militar de *Mariscal de Campo del Ejército de Chile* y *General de División del Perú* y condecorado con la *Orden del Sol del Perú* en grado de Benemérito Fundador (Luzuriaga, 1984).

En ese mismo año, es designado como *Prefecto del Departamento de Huaylas* de reciente creación, cargo que desempeña desde el 16 de febrero hasta el 18 de octubre de 1821 (Luzuriaga, 1984).

Después de veinticuatro años, retorna a su tierra natal, de la Villa de San Sebastián de Huaraz, como General de División y en el cargo de Prefecto de Huaylas (Mendoza, 1963). En su actuar como presidente, dictaminó medidas que fueron totalmente transformadoras para su tiempo: declaró ciudadanos americanos a los indios, unificó las alcaldías y estableció que la educación fuera obligatoria para todos los niños sin distinción de clases o raza.

Para el *General de División José Toribio de Luzuriaga y Mejía*, se le presentaba un doble compromiso, por un lado, el cumplimiento de las disposiciones del *Capitán General José Francisco de San Martín y Matorras* y por otro gobernar, una jurisdicción con una gran brecha social, lo que conllevaba relaciones sumamente complejas, entre las castas dominantes y los dominados en las circunstancias del Antiguo Régimen (Mendoza, 1963).

OBRA DEL SOLDADO DE LAS VICISITUDES EN EL PERÚ

La obra del General de División José Toribio de Luzuriaga y Mejía en el Perú, como Prefecto de Huaylas, se puede resumir en los treinta cinco Bandos Generales y un Bando Reservado, haciendo un total de treinta y seis Bandos, además debemos agregar las Comunicaciones Epistolares que hace al Capitán General José Francisco de San Martín y Matorras y al Prefecto de Tarma, el Coronel Francisco de Paula de Otero y Goyechea.

Dichos Bandos Generales y Reservado fueron promulgados entre el 16 de marzo de 1821, un mes después de su Designación por el Capitán General José Francisco de San Martín y Matorras, hasta el 19 de octubre de 1821, un día después de la comunicación del fin de su mandato, en donde dicta disposiciones para la recepción del Segundo Prefecto de Huaylas el Coronel José Nicolás de Rivadeneyra y Tejada.

En ellos podemos apreciar como el Prefecto del Departamento de Huaylas, soluciona los problemas que le presentan en los sectores de Justicia, Policía, Hacienda y Guerra, como parte de su impecable Administración.

Del mismo modo desarrolla, la implantación de un Proyecto de Gobierno Sanmartiniano, que debería de ser el modelo, para todos los Departamentos del Perú.

Efecto de la Vigencia de la Norma sobre la Legislación Nacional.

«El más alto sentido de lo heroico en el mundo actual, es el del heroísmo sereno. No hay que buscar hoy al héroe más notable, como en épocas lejanas, en el aventurero que se lanza a los mares lejanos o a las tierras ignotas, sino en el hombre a solas frente a las sectas, frente a los dogmas y frente a los despotismos.»².

² Jorge Basadre, *Historia de la República*, tomo I, p. 44



Hay un concepto que es válido para el análisis del Panteón (como lugar y como comunidad) y es el que se refiere a los lugares de la memoria. Este concepto es uno de los puntos de inflexión más recientes y radicales, entendido como los lugares donde se cristaliza y refugia la memoria colectiva. Son lugares donde se ancla, consensa y expresa la memoria colectiva en sus tres dimensiones material, simbólica y funcional. Por lo tanto es pertinente cuando se estudia la memoria nacional y también un lugar de rememoración, como el Panteón de los Próceres del Perú, ya que se trata de una construcción diseñada para la rememoración, en el sentido que desde que se ingresa a ese lugar el visitante encuentra un ambiente destinado a que el visitante recuerde un momento histórico determinado. Por lo tanto, investigaciones futuras pueden analizar este monumento a través de esta noción. En nuestro caso, preferimos poner énfasis en la relación existente entre la construcción de los héroes patrios y la formación del Estado-nación, por lo que el Panteón no es un objeto de estudio en sí mismo, sino forma parte del marco o lugar que acoge la tradición inventada.³

El Poder Ejecutivo es el titular preferente de la iniciativa legislativa para el reconocimiento del título honorífico de Héroe Nacional a las personas que se hagan merecedoras a él por calificada y comprobada acción heroica. Sin embargo, la categoría de titular preferente difiere sustancialmente de la que corresponde en el universo normativo a la de titular con dominio reservado o excluyente. La Ley N.º 26841 no adjudica posición excluyente al Poder Ejecutivo, como tampoco se la sustrae al Congreso.

En estos términos, la declaratoria de héroe nacional contribuye a la formación cívica de los individuos de una Nación, fortaleciendo las normas que relieves el espíritu nacional y contribuyendo al sentido de nación.

Análisis Costo Beneficio

La norma propuesta no origina gasto alguno al erario nacional ni significa costo alguno, mas por el contrario beneficia y contribuye a fomentar el espíritu nacional como ejemplos de entrega y sacrificio a favor de la patria aliviando el civismo de la colectividad nacional

Bibliografía

- ABAZOLO Ezequiel (2017) El Cruce de los Andes. Buenos Aires. Editorial TAEDA.

³ Los héroes patrios y la construcción del Estado-nación en el Perú (siglos XIX y XX) Tesis para optar el grado académico de Doctor: Carlota Alicia Casalino San Lima 2008

www.congreso.gob.pe

Jr. Junín 330 - Lima (Edificio Roberto Ramírez del Villar)



Oficina: 503 – Teléfono: 311-7777 Anexo: 7358

- ATLAS REGIONAL DEL PERU (2004) Ancash. Tomo 22. Lima. Ediciones PEISA.
- BEST Félix (1960) Historia de las Guerras Argentinas. Buenos Aires. Ediciones PEUSER.
- BEVERINA Juan (1982) El Virreinato del Río de la Plata. Su organización militar. Buenos Aires. Círculo Militar Argentino.
- CARAFFA Pedro (1903) Los Hombres de Cuyo. Toribio de Luzuriaga en la Revista Nacional N° XXXV.
- CARAFFA Pedro (1912) Los Hombres Notables de Cuyo. Toribio de Luzuriaga. La Plata. Editorial Buenos Aires.
- COMISIÓN PERMANENTE DE HISTORIA DEL EJÉRCITO DEL PERÚ (2005) Historia General del Ejército del Perú. Tomo V. Volumen 1. Lima. Imprenta del Ejército del Perú.
- EJÉRCITO ARGENTINO (1971) Reseña Histórica y orgánica del Ejército. Buenos Aires. Círculo Militar Argentino.
- ESPEJO Gerónimo (1882) El Paso de los Andes. Buenos Aires. Editorial CASAVALLE.
- GARGUREVICH Enrique Padre (1967) Historia de la Emancipación del Perú. Lima. Imprenta del CEHMP
- HUDSON Damián (1898) Recuerdos Históricos sobre la Provincia de Cuyo. Mendoza. Imprenta Alsina.
- LUZURIAGA Aníbal (1984) Toribio de Luzuriaga Prócer de la Independencia Sudamericana. Buenos Aires. Editorial Sudamericana.
- MAFHEY Alberto (2000) Crónica de las Grandes Batallas del Ejército Argentino. Buenos Aires. Círculo Militar Argentino.
- MARILUZ José (1987) El Virreinato del Río de la Plata en la época del Marqués de Avilés. Buenos Aires. Imprenta de la Academia Nacional de Historia.
- MENDOZA Mauro (1963) Luzuriaga Prócer de Cinco Repúblicas. Lima. Ediciones ORBIS.
- OSPREY (1992) América Latina. De la Conquista a la Independencia. Londres. Editorial OSPREY.
- REINA Manuel (2012) El Mariscal Luzuriaga y los Derechos de la Persona. Documentos. Lima. Ediciones Guillén.

Lima, 28 de abril del 2022

ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

www.congreso.gob.pe



Jr. Junín 330 - Lima (Edificio Roberto Ramírez del Villar)

Oficina: 503 – Teléfono: 311-7777 Anexo: 7358

ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



CONGRESO
REPÚBLICA

ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ

Congresista de la República

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Manuel Agüero
GUTIERREZ

José María Varela
Hurtado

Victor W. RIVERA Ce.

04647081-

Roberto Cruz MAMANI

ALEX FLORES:

Amuel Bayla

Orlando SELLER

José Waldemar CORREA

José P. L.